

OPE 2016 - 2017

VINCULACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN OSAKIDETZA A OTRA CATEGORÍA/PUESTO FUNCIONAL

En relación con lo establecido en el apartado 13.1.1 Experiencia Profesional, de la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos de la presente oferta de empleo público

DNI:	NOMBRE Y APELLIDOS:
------	---------------------

realiza la siguiente opción de forma expresa y vinculante, y sin perjuicio de la posterior comprobación de su validez por parte de Osakidetza

a) Si la categoría en la que se han prestado los servicios se ha integrado en otra para cuyo acceso se exige la misma titulación, se computarán de oficio la totalidad de aquellos como si hubieran sido prestados en la nueva categoría/puesto funcional. (Supuesto habitual: Servicios prestados como Telefonista/Locutor pasan a la categoría Auxiliar Administrativo y Atención al Usuario).

b) Si se trata de categorías a las que no se puede optar como consecuencia de su desaparición por modificación normativa o por no poseer la titulación de forma sobrevenida, se computarán en su totalidad, en otra categoría del mismo grupo profesional o inmediatamente inferior, cuando se tenga la titulación requerida al 75%. (Supuesto habitual: Servicios prestados como Oficial de Mantenimiento sin titulación correspondiente)

CATEGORÍA EN LA QUE SE HAN PRESTADO LOS SERVICIOS	CATEGORIA A LA QUE SE VINCULAN LOS SERVICIOS PRESTADOS

c) Si una categoría ha sido subdividida en varias, se computarán en la categoría/puesto funcional elegidos en su totalidad, cuando se tenga la titulación requerida

CATEGORÍA EN LA QUE SE HAN PRESTADO LOS SERVICIOS	CATEGORIA A LA QUE SE VINCULAN LOS SERVICIOS PRESTADOS

Entréguese **firmado** y con **sello de registro** con fecha de entrada

A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA
CALLE ÁLAVA 45, 01006 VITORIA-GASTEIZ

